

ENASUR, S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 143-24

“SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES Y RECOLECCIÓN DE RAMAS PODADAS - TRONCAL CORREDOR SUR”

CONSIDERANDO

Que, ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00)**.

Que, mediante el documento de Solicitud de Cotizaciones se especifican los detalles de la contratación requerida y el alcance, bajo el procedimiento de selección de contratista definido como compra menor.

Que, de acuerdo con la fecha indicada en el aviso de convocatoria y adenda, fueron recibidas por parte de esta Entidad Solicitante las cotizaciones detalladas en el siguiente cuadro:

No.	Cotizante	Monto
1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.	B/.62,500.00
2	JAAR CONSTRUCTIONS, S.A.	B/.65,500.00
3	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	B/.66,000.00
4	CAV LATIN AMERICA, S.A.	B/.67,500.00
5	MULTISERVICIOS BETEL	B/. 70,000.00
6	6M, S.A.	B/.97,125.00
7	TREBOL SERVICES INC.	B/.152,500.00

Que, conforme al trámite para el procedimiento de selección se verificó la oferta en atención al menor precio, determinándose que el cotizante INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A. cumplió con todos los requisitos exigidos mediante la Solicitud de Cotizaciones y es la propuesta de menor precio.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.**, para el “**SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES Y RECOLECCIÓN DE RAMAS PODADAS - TRONCAL CORREDOR SUR**”, por la suma de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.62,500.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A. y Solicitud de Cotización.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jessica Goti
Gerente General